

Resolución
Regimen
#8023/2015

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 247-111 DE

(23 ABR. 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD No.024 de 2015

EL DIRECTOR DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades Legales y Reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar la Prestación de Servicios de Salud para la contratación de Médicos especializados en Radiología y transcritores para cubrir la necesidad del área de Radiología de urgencias de manera presencial (24 HORAS/ 7 DIAS), en las instalaciones del Hospital Militar Central, para la vigencia 2015.

Que el Hospital Militar Central para efectos del proceso de selección cuya apertura se ordena, cuenta con presupuesto oficial de **OCHOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$848.000.000,00)** para la ejecución del presente proceso de selección distribuido de la siguiente manera:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	de	Valor, Número CDP	SIIF 715 DINAMICA No.7
		y	RUBRO A-51-1-2-10 R 20 – ADQUISICION DE SERVICIOS
		Fecha	AREA MEDICA
		de	VALOR: \$ 848.000.000
		Expedición	06/01/15

Que el Hospital Militar Central publico Estudios previos y proyecto de pliego de condiciones, en los términos que establece en el artículo 23 del Decreto 1510 de 2013, frente a los cuales no se recibió ninguna observación.

Que se publica con el presente documento pliego de condiciones definitivo, para que los posibles oferentes realicen las observaciones pertinentes.

Que el comité de adquisiciones mediante ponencia 11 y acta 082 del 23 de Abril de 2015, recomendó al Ordenador del Gasto dar apertura al Proceso de Selección Abreviada para la Prestación de Servicios de Salud No.024 de 2015, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central.

RESUELVE

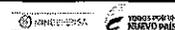
ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la Apertura del Proceso de Selección Abreviada para la Prestación de Servicios de Salud N°024 de 2015, cuyo objeto es

ARTICULO SEGUNDO. El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página Web www.contratos.gov.co y en la página de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co o en el Grupo de Gestión Contratos del Hospital Militar Central – Transversal 3 No. 49-00

ARTICULO TERCERO. El proceso de selección cuya apertura se ordena, estará regido por el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	INFORMACIÓN
Publicación Resolución apertura	23 DE ABRIL	Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos
Publicación Pliego de condiciones definitivo	23 DE ABRIL	Web: www.contratos.gov.co Físico: TRANSVERSAL 3 No. 49-00 Hospital Militar Central Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos
Termino para presentar manifestación de interés	DESDE: 23 DE ABRIL HASTA: 28 DE ABRIL 15:00	Físico: TRANSVERSAL 3 No. 49-00 Hospital Militar Central Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos compras@hospitalmilitar.gov.co
Termino para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	28 DE ABRIL 15:00	Físico: TRANSVERSAL 3 No. 49-00 Hospital Militar Central Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos compras@hospitalmilitar.gov.co

Salud – Calidad – Humanización



[Handwritten signature]

Termino para dar repuesta a observaciones	29 DE ABRIL	
Plazo máximo para adendas	HASTA: 30 DE ABRIL	Web: www.contratos.gov.co Físico: TRASVERSAL 3 No. 49-00 Hospital Militar Central Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos
Cierre del proceso	04 DE MAYO 14:30	TRANSVERSAL 3 No. 49-00 Oficina de compras y licitaciones
Plazo para evaluar propuestas	04 Y 05 DE MAYO	Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos
Publicación del informe de evaluación	06 DE MAYO	Web: www.contratos.gov.co Físico: TRASVERSAL 3 No. 49-00 Hospital Militar Central Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos
Traslado de evaluaciones(Termino para que los oferentes presentes observaciones a las evaluaciones)	DESDE: 06 DE MAYO HASTA: 11 DE MAYO	compras@hospitalmilitar.gov.co Físico: TRASVERSAL 3 No. 49-00 Hospital Militar Central Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos
Respuesta de las observaciones a las evaluaciones	12 DE MAYO	Web: www.contratos.gov.co Físico: TRASVERSAL 3 No. 49-00 Hospital Militar Central Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos
Resolución de adjudicación	13 DE MAYO	Web: www.contratos.gov.co Físico: TRASVERSAL 3 No. 49-00 Hospital Militar Central Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos
Plazo para firmar contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato	TRANSVERSAL 3 No. 49-00 Hospital Militar Central Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos Web: www.contratos.gov.co
Termino para la constitución de garantías que ampara la etapa contractual	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato (Artículo 41 Ley 80 de 1993)	TRANSVERSAL 3 No. 49-00 Hospital Militar Central Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos

ARTICULO CUARTO

Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social del presente proceso de selección de contratista, de conformidad con la Ley 850 de 2003.

ARTICULO QUINTO

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Salud – Calidad – Humanización



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 -
www.hospitalmilitar.gov.co Bogotá, D.C. - Colombia



[Handwritten signature]

ARTICULO SEXTO

Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

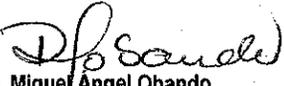
Mayor General (RA) Luis Eduardo Pérez Arango
Director General Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central
Ordenador del Gasto

Aprobó:


Doctor Dscar Alexander Mesa Mesa
Asesor Jurídico Dirección General - HOMIC

Revisó:


DR. Germán Parrado
Grupo Gestión Contratos


PD. Miguel Angel Obando
Área de Planeación y Selección

Proyectó:


Abog. Paula Andrea Álvarez David
Grupo Gestión Contratos

Salud - Calidad - Humanización